



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA.- Proceso Verbal instaurado por Alexandra Londoño Rodríguez contra Limbania Bautista López y otros. Radicación N° 73-001-31-03-006-2016-00306-00.-

En la audiencia de instrucción y juzgamiento adelantada el día 11 de agosto de 2021, se dispuso la continuación de la misma el día 24 de septiembre de 2021.

El suscrito Juez al analizar los señalamientos de fechas para audiencias, encuentra que se ha presentado un cruce involuntario de las mismas, haciéndose necesario reprogramar la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento del presente proceso, para lo cual se dejará sin efectos jurídicos la programación antes realizada.

En virtud a lo brevemente expuesto, el suscrito Juez Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE

1.- DEJAR sin efectos jurídicos el señalamiento de fecha realizado en la Audiencia del 11 de agosto de 2021, por el motivo antes expuesto.

2.- SEÑALAR el día **19 de octubre de 2021 a las 2:30 p.m.**, como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de Instrucción y juzgamiento en el presente proceso.

3.- DISPONER que por Secretaría se notifique por el medio más idóneo a las partes y sus apoderados la decisión tomada en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c52ac0ee9c540061dc18d5269d46746209ca8975e440f6268dc56869f22867fd

Documento generado en 15/09/2021 09:47:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>